

El Sr. Vice-Presidente de la República de Colombia

Amigo y Confederado

Carta en 6 de 1827  
1827

Después de quince años de sacrificios, consagrados a la libertad de América, por obtener un sistema de garantías que en paz y guerra sea el cimiento de nuestro nuevo destino; el tiempo ya de que los intereses y las relaciones que unen entre sí a las Repúblicas Americanas, antes colonias españolas, tengan una base fundamental, que asegure, si es posible, la duración de uno gobierno.

Establecer aquel sistema, y consolidar el poder de uno gran cuerpo político, pertenece al ejercicio de una autoridad sublime, que dirige la política de nuestros gobiernos, cuyo influjo mantenga la uniformidad de los principios, y cuyo nombre solo calme nuestros tempestades. Una respetable autoridad no puede existir sino en una asamblea de plenipotenciarios, nombrados por cada una de nuestras repúblicas, y reunidos bajo los auspicios de la victoria obtenida por nuestros brazos contra el poder español.

Profundamente penetrado de estas ideas

invité en ochocientos veinte y dos, como Presidente de la República de Colombia, a los Gobiernos de México, Perú, Chile y Buenos-Ayres, para que formásemos una confederación, y reuniésemos en el Puerto de Sanama, si otro punto es legible a pluralidad, una asamblea de plenipotenciarios de cada Estado, que nos sirviese de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, y de fiel intérprete en los tratados públicos, cuando ocurriese dificultades, y de conciliador en fin de nuestras diferencias.

El Gobierno del Perú celebró en sus sesiones de aquel año un tratado de alianza y confederación con el plenipotenciario de Colombia; y por el quedaba unida para conformarse a interponer sus buenos oficios con los gobiernos de la América, antes española, para que cuando todos en el mismo punto se verificase la reunión de la asamblea general de los confederados: igual tratado concluyó en México a trece de octubre de ochocientos veinte y tres, el enviado extraordinario de Colombia a aquel Estado, y hay fuertes razones para esperar que los otros gobiernos se someterán a los consejos de sus mas altos intereses.

Diferir mas tiempo la asamblea general de los plenipotenciarios de las Repúblicas, que

hecho visto ya confederada, hasta que se verifique la  
acción de las demás, sería primeramente de las ventajas que  
produciría aquella Asamblea desde su institución. Estas  
ventajas se aumentan prodigiosamente, si se contempla  
el cuadro que nos ofrece el mundo político, y muy par-  
ticularmente el continente europeo.

La reunión de los plenipotenciarios de  
México, Colombia, y el Perú, se celebrará indifin-  
damente, sino se promuevan por una de las mismas par-  
tes americanas, a menos que se aguarda el resultado  
de una nueva y especial convención sobre el tiempo y lu-  
gar relativo a un grande objeto. El comodoro y los dis-  
ficultades y retardo por la distancia que me separa, uni-  
do a otros motivos algunos que emanan del interés gene-  
ral, me determino a dar este paso con la mira de promover  
la reunión inmediata de nuestros plenipotenciarios, mi-  
entras las demás gobiernos celebran los preliminares que  
existen ya entre nosotros, sobre el nombramiento e incor-  
poración de sus representantes.

Con respecto al tiempo de la institución  
de la Asamblea, me atrevo a pensar, que ninguna difi-  
cultad puede oponerse a su realización en el término de  
sus meses, aun contando el día de la fecha, y también  
me atrevo a felicitar me de que el ardiente deseo

que anima a todos los Americanos de acortar el espacio  
del mundo de Colón, disminuirá las dificultades y de-  
moras que causan las preparaciones Ministeriales y  
y la distancia que media entre las capitales de cada  
Estado, y el punto central de reunión.

Por eso, que si el mundo hubiese de elegir  
su capital, el Istmo de Panamá, sería señalado pa-  
ra este augusto destino, colocándose como está en el cen-  
tro del globo, viendo por una parte el Asia, y por otra  
el Africa y la Europa. El Istmo de Panamá, ha sido  
ofrecido por el gobierno de Colombia para ser fin  
de los tratados existentes. El Istmo está a igual dis-  
tancia de las extremidades, si por una causa podría  
ser el lugar preciso de la primera Asamblea de los  
confederados.

Desiriendo por mi parte a estas considera-  
ciones, yo me siento con una grande satisfacción a men-  
dar a Panamá los diputados de esta Republica, ape-  
nas tenga el honor de recibir la ansiada respuesta  
de esta circular. Nada más altamente espero de mi con-  
tención, como la conformidad que espero de los gobiernos  
confederados a realizar un  
augusto acto de la América.

El V. U. no se digna adherir a él, yo

proceso retardado y perfeccionado simultáneo a tiempo que el movimiento del mundo lo acelera todo, pudiendo también adelantar lo en nuestro daño.

Terminadas las primeras conferencias entre los plenipotenciarios, la residencia de la Asamblea, sus atribuciones pueden determinarse de un modo solemne por la pluralidad, y entonces todo se habrá alcanzado.

El día que nuestro plenipotenciario haga el cargo de sus poderes, se fijará en la historia diplomática de América, una época memorable. Cuando después de cien siglos, la posteridad busque el origen de nuestro derecho público, y recuerde los pactos que consolidaron su destino, registrará con respeto los precedentes del Istmo: en él encontrará el plan de las primeras alianzas, que trazará la marcha de nuestras relaciones con el universo; ¿que será entonces el Istmo de panamá?

Dada en Ginebra a 17 de Diciembre de 1824.

Vuestro aliado y confederado...

*[Handwritten signature]*  
Don Antonio Cassin,  
Ministro E. en G. de Chile